INFORME DE SUPERVISIÓN N° 6

PARA: Lina María Orozco Muñoz – Secretaría de Talento Humano y D.O.

FECHA: **1 de septiembre de 2026**

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº:	**ENV-23-32-0902-26**
FECHA DEL CONTRATO:	**27 de enero de 2026**
CONTRATISTA:	**AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	900.285.123-5
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios de la administración municipal de envigado, cuando estos lo requieran en ejercicio de sus funciones y obligaciones.
VALOR DEL CONTRATO:	$79.000.000
VALOR ADICION:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$79.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	3 de febrero de 2026
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop II, sin que

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

supere la correspondiente vigencia fiscal

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución comprendido entre el 21 de julio y el 31 de agosto de 2026.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

Obligaciones Generales.

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
Cumplir con el objeto del contrato en forma y oportunidad pactada.	CUMPLE. Durante el período del 21 de julio al 31 de agosto de 2026, el contratista atendió las solicitudes institucionales de suministro de pasajes aéreos para comisiones de servicios autorizadas. Se evidenció la gestión de cotización, selección, emisión, entrega y ajuste de tiquetes para Karina Montes Jiménez, en la ruta Medellín-Bogotá-Medellín, y para Mónica Martínez Gómez y Andrea del Pilar Durán Acosta, en la ruta Medellín-Cartagena-Medellín. Las actuaciones se encuentran soportadas mediante correos electrónicos, cotizaciones, confirmaciones y tiquetes emitidos.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas	CUMPLE. Las cotizaciones y emisiones revisadas correspondieron a los pasajeros, rutas, fechas y horarios requeridos por las dependencias solicitantes. Para Mónica Martínez Gómez y Andrea del Pilar Durán Acosta se seleccionó la opción 3 de Avianca para viajar el 29 y 31 de julio de 2026. Para Karina Montes Jiménez se gestionó el desplazamiento del 30 de julio de 2026 entre Medellín y Bogotá y se tramitó el cambio de la alternativa inicialmente emitida, atendiendo la solicitud de la funcionaria.
Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista	CUMPLE. La gestión observada se ajustó al objeto contractual y a las condiciones operativas previstas para el suministro de pasajes aéreos: recepción de requerimientos, presentación de alternativas, autorización institucional, emisión de tiquetes, información de restricciones y entrega al usuario final.
Acatar instrucciones del supervisor	CUMPLE. El contratista acató las instrucciones impartidas por la supervisión. Atendió la solicitud de tres alternativas, emitió las opciones autorizadas y procesó de forma inmediata el cambio solicitado para el tiquete de Karina Montes Jiménez, remitiendo el itinerario actualizado.
Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.	CUMPLE, sujeto a la conservación de los soportes del pago. Para el trámite correspondiente deberán reposar en el expediente la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del período, de conformidad con las obligaciones contractuales aplicables a la persona jurídica.
Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes	PENDIENTE DE VERIFICACIÓN PARA PAGO. Con las evidencias revisadas se acredita la prestación operativa del servicio.
Informar novedades y asistir a reuniones.	CUMPLE. Las novedades fueron comunicadas y atendidas por correo electrónico. El contratista informó tarifas, itinerarios, condiciones de equipaje, restricciones, penalidades por cambios, reglas de no presentación y recomendaciones de viaje. También

	informó y confirmó el cambio procesado para el caso de Karina Montes Jiménez.
El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.	CUMPLE. No se evidenció cesión total ni parcial del contrato. Las actuaciones revisadas fueron adelantadas directamente por AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	CUMPLE. No se evidenciaron peticiones, amenazas o presiones de terceros por fuera de la ley que afectaran la ejecución del contrato durante el período.
Realizar y aportar las certificaciones pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos	CUMPLE. No se reportaron novedades relacionadas con garantías, impuestos o estampillas que impidieran la ejecución. Las garantías y los soportes tributarios siguen vigentes a la fecha.
Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.	CUMPLE EN LO PERTINENTE. La actividad ejecutada fue de naturaleza administrativa y logística. Para el trámite de pago debe conservarse la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de aportes laborales y parafiscales aplicables.
Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contratadas, para cada una de las personas que empleará en el desarrollo del contrato.	NO APLICA MATERIALMENTE EN EL PERÍODO. El servicio correspondió a la gestión remota y administrativa de tiquetes, sin actividades operativas presenciales que demandaran elementos especiales de protección personal en instalaciones municipales.
Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28	CUMPLE EN LO PERTINENTE. No se reportaron incidentes de seguridad y salud en el trabajo asociados a la ejecución. El contratista deberá mantener sus actividades de prevención y promoción y atender los lineamientos municipales que resulten aplicables.
Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA.	NO APLICA. El objeto corresponde al suministro de pasajes aéreos y servicios de agencia, no a bienes inventariables. La factura y la relación de servicios individualizan cada servicio por pasajero, ruta, fecha, reserva, tarifa, impuestos, tasas, descuentos y valor total.
Todas las demás descritas en la propuesta presentada	CUMPLE. El contratista prestó asesoría, presentó alternativas, emitió y confirmó los tiquetes, informó

al Municipio de Envigado	condiciones de viaje y atendió ajustes requeridos. No se identificaron incumplimientos operativos en el período.

Obligaciones específicas del contrato

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	**DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME**
1. Gestión Integral y Oportuna - Garantizar la expedición, entrega y confirmación de tiquetes aéreos en los plazos establecidos, priorizando la eficiencia y la reducción de costos. - Implementar un sistema de seguimiento en tiempo real para las solicitudes, asegurando trazabilidad y control.	CUMPLE. Se garantizó la gestión integral de las solicitudes con trazabilidad por correo electrónico. En el caso de Mónica Martínez Gómez y Andrea del Pilar Durán Acosta, recibida la información del viaje, se solicitaron alternativas, se autorizó la opción 3 y se remitieron los tiquetes emitidos. En el caso de Karina Montes Jiménez, se cotizó, emitió, entregó y posteriormente ajustó el tiquete conforme a la novedad comunicada.
2. Disponibilidad y Cobertura - Asegurar disponibilidad de tiquetes para cualquier ciudad del país y, cuando se requiera, para destinos internacionales, cumpliendo con las fechas solicitadas. - Mantener servicio 24/7, incluyendo festivos, con canales múltiples (teléfono fijo, celular, correo electrónico, WhatsApp).	CUMPLE. Se acreditó disponibilidad para las rutas nacionales Medellín-Cartagena-Medellín y Medellín-Bogotá-Medellín en las fechas requeridas. El contratista mantuvo atención activa por correo electrónico y respondió a solicitudes y cambios dentro de la misma jornada.
3. Optimización de Costos - Procurar siempre la clase más económica disponible, informando al supervisor sobre tarifas promocionales, descuentos y beneficios vigentes. - Siempre ofrecer al supervisor del contrato tres (3) opciones de itinerario. - Gestionar reembolsos y compensaciones ante cancelaciones o pérdida de tiquetes, sin costo adicional para el Municipio.	CUMPLE. Para ambos requerimientos se presentaron tres alternativas de itinerario y tarifa. En el caso de LA Oficina Jurídica se seleccionó la opción 3 de Avianca por $1.150.930 por persona, conforme a la autorización remitida. Para Karina Montes Jiménez se presentaron opciones de Avianca, JetSmart y LATAM; posteriormente se atendió el cambio solicitado. El valor definitivo del cambio y los descuentos contractuales deberán verificarse contra la factura y la relación de servicios antes del pago.
4. Asesoría y Soporte - Brindar asesoría sobre itinerarios óptimos, conexiones y rutas más favorables. - Apoyar en trámites complementarios (vacunas,	CUMPLE. El contratista informó horarios, rutas, políticas de equipaje, check-in, presentación anticipada en aeropuerto, penalidades por cambio, restricciones de reembolso y consecuencias de no

impuestos, tasas aeroportuarias) y en la obtención de documentos requeridos para viajes nacionales e internacionales.	presentación, facilitando decisiones informadas por parte de la entidad y los viajeros.
5. Comunicación y Alertas - Informar de manera inmediata cualquier cambio en itinerarios, horarios o condiciones del vuelo, con al menos 24 horas de antelación cuando sea posible. - Confirmar todas las reservas por correo electrónico y mensajería instantánea, indicando costo, clase y condiciones.	CUMPLE. Las cotizaciones, reservas, emisiones y novedades fueron comunicadas por correo electrónico. Se remitieron los tiquetes para verificación de nombres, documentos, rutas, fechas y horarios. El cambio solicitado para Karina Montes Jiménez fue confirmado mediante itinerario actualizado.
6. Tiempo de Entrega Entregar tiquetes en un máximo de 3 horas tras la solicitud; en casos urgentes, dentro de 1 hora, especialmente para eventos oficiales del Alcalde.	CUMPLE. Para Jurídica, la autorización de emisión fue enviada el 22 de julio de 2026 a las 10:16 a. m. y el tiquete fue remitido a las 11:08 a. m., dentro de 52 minutos. Para Karina Montes Jiménez, la solicitud de emisión fue enviada el 27 de julio a las 11:52 a. m. y el tiquete fue remitido a la 1:40 p. m.; el cambio solicitado a las 4:52 p. m. fue confirmado a las 4:54 p. m. Los tiempos contados desde la autorización de emisión se ajustan al máximo contractual.
7. Beneficios Comerciales Garantizar al Municipio todos los incentivos y beneficios derivados del volumen de compra o acuerdos con aerolíneas	CUMPLE EN LO VERIFICABLE. Se ofrecieron alternativas comparables y tarifas sujetas a disponibilidad.
8. Informes y Cumplimiento Normativo - Adjuntar a cada factura un informe detallado de servicios prestados (destinos, usuarios, valores, reembolsos). - Incluir certificación de cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales, conforme a la Ley 789 de 2002.	CUMPLE EN LO VERIFICABLE. Las evidencias acreditan destinos, usuarios, itinerarios y gestión del servicio.
9. Corrección de Errores Corregir sin costo administrativo errores en los tiquetes emitidos, asegurando que no afecte el valor final.	CUMPLE. No se evidenciaron errores imputables al contratista. El cambio del itinerario de Karina Montes Jiménez obedeció a una solicitud de la usuaria por disponibilidad de tiempo y fue procesado oportunamente.
10. Responsabilidad Laboral Asumir salarios, prestaciones e indemnizaciones del personal vinculado, evitando cualquier relación laboral con el Municipio.	CUMPLE, La certificación del representante legal acredita el cumplimiento de salarios, prestaciones, seguridad social y parafiscales para el período facturado.

Link de evidencias:

Evidencias pago # 5

Matriz de Pagos

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI x**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Agosto de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	$4.279.765
2	Glosa[5](+)(-)	$ 0 (sin glosa determinada)

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiend

Valor Total a Pagar	$4.279.765

2.5.1 Justificación: N/A

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	**---**	**$ 79.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	**3372**	$ 4.184.500	5,30%	26/02/2026
Pago acta 2	**3391**	$ 2.771.320	3,51%	26/03/2026
Pago acta 3	**3553**	$ 3.175.200	4,02%	12/06/2026
Pago acta 4	**3625**	$ 8.281.195	10,48%	03/08/2026
Pago acta 5	**3744**	$ 4.279.765	5,42%	-
Valor total actas de pago		**$ 22.691.980**	28,72%	
Valor por ejecutar del contrato		**$ 56.308.020**	71,28%	

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales deberán verificarse vigentes en el expediente antes de autorizar el pago del período.
- Las publicaciones y documentos de ejecución deberán incorporarse en SECOP II conforme al flujo contractual aplicable.
- La liquidación de impuestos, tasas, descuentos y demás conceptos se verificará contra la factura y la relación detallada de servicios.

2.7 Seguimiento jurídico

- Con las evidencias revisadas no se identificaron hechos que impidieran la continuidad de la ejecución; la consulta de antecedentes e inhabilidades deberá actualizarse y conservarse en el expediente cuando corresponda.
- Las capacidades y facultades acreditadas por el contratista se entienden vigentes, sin perjuicio de la verificación documental actualizada por la supervisión.
- No se evidenció materialización de riesgos contractuales en las actuaciones revisadas. Se mantiene como punto de control la validación de costos derivados de cambios, descuentos pactados y soportes financieros.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

e por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La supervisión revisó la trazabilidad de las solicitudes y emisiones gestionadas durante el período. Se verificaron dos grupos de actuaciones: (i) desplazamiento de Mónica Martínez Gómez y Andrea del Pilar Durán Acosta entre Medellín y Cartagena, del 29 al 31 de julio de 2026; y (ii) desplazamiento de Karina Montes Jiménez entre Medellín y Bogotá el 30 de julio de 2026, incluida la gestión posterior de cambio de itinerario.

2.9.1 Control técnico

Se verificó correspondencia entre las necesidades institucionales, los pasajeros, las rutas y las fechas solicitadas. Para la Oficina Asesora Jurídica se recibieron tres alternativas y se autorizó la opción 3 de Avianca. Para el Despacho de la Alcaldía se cotizaron tres alternativas y se emitió el itinerario autorizado en Latam; ante una novedad de tiempo reportada por Karina Montes Jiménez, la entidad solicitó el cambio y el contratista remitió el tiquete actualizado, en Jetsmart. Los servicios guardan relación directa con comisiones de servicio autorizadas y con el objeto contractual.

2.9.2 Control administrativo

La gestión fue documentada mediante correos electrónicos que permiten reconstruir el ciclo de solicitud, cotización, autorización, emisión, entrega y modificación. Para Jurídica, la información del viaje fue remitida el 22 de julio; la cotización se recibió a las 9:57 a. m.; la opción 3 fue autorizada a las 10:16 a. m.; y el tiquete fue entregado a las 11:08 a. m. Para Karina Montes Jiménez, la cotización fue solicitada el 27 de julio a las 10:03 a. m.; se recibió a las 10:21 a. m.; la emisión fue solicitada a las 11:52 a. m.; el tiquete se entregó a la 1:40 p. m.; y el cambio solicitado a las 4:52 p. m. fue confirmado a las 4:54 p. m.

2.9.3 Control financiero

Desde el componente financiero, contable y presupuestal, la supervisión verificó que el contrato No. ENV-23-32-0902-26, suscrito con AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA, tiene un valor total de SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($79.000.000). Con corte al 31 de agosto de 2026, presenta una ejecución acumulada de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($22.691.980), equivalente al 28,72 % del valor contractual. En consecuencia, el saldo pendiente de ejecución asciende a CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL VEINTE PESOS M/CTE. ($56.308.020), correspondiente al 71,28 %.

La ejecución acumulada demuestra que el contrato conserva suficiencia financiera para atender nuevas

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

solicitudes de tiquetes aéreos durante el plazo restante. No se evidencia, con base en el nivel global de ejecución, un riesgo inmediato de agotamiento del valor contractual. No obstante, la supervisión continuará realizando seguimiento periódico al ritmo de consumo, a la programación de comisiones y a la disponibilidad específica de cada fuente presupuestal.

Ejecución acumulada por actas de pago

Acta de Pago #	Factura	Valor	Participación en la ejecución
Pago No. 1	FE3372	$ 4.184.500	18,44%
Pago No. 2	FE3391	$ 2.771.320	12,21%
Pago No. 3	FE3553	$ 3.175.200	13,99%
Pago No. 4	FE3625	$ 8.281.195	36,49%
Pago No. 5	FE3744	$ 4.279.765	18,86%
Total ejecutado		**$ 22.691.980**	**100%**

Los valores registrados por acta suman un total de ejecución por valor de $22.691.980. La mayor ejecución corresponde al pago No. 4, con un valor de $8.281.195, equivalente al 36,49 % de la ejecución acumulada.

Ejecución por fuente de financiación

Fuente de financiación	Valor inicial	Valor ejecutado	Saldo disponible	% ejecutado
Administración Municipal	$ 45.000.000	$ 17.123.060	$ 27.876.940	38,05%
Sindicato	$ 14.000.000	$ 5.568.920	$ 8.431.080	39,78%
Proyectos Especiales	$ 20.000.000	$ 0	$ 20.000.000	0,00%
Total	**$ 79.000.000**	**$ 22.691.980**	**$ 56.308.020**	**28,72%**

La ejecución de la fuente Administración Municipal asciende a **$17.123.060**, mientras que la fuente Sindicato registra una ejecución de **$5.568.920**. La fuente Administración Municipal tiene comprometido o ejecutado el **38,05 %** de su valor, mientras que la fuente Sindicato registra una ejecución del **39,78 %**. Ambas fuentes conservan saldos suficientes para atender nuevas necesidades, siempre que cada solicitud guarde relación con la destinación presupuestal y con los beneficiarios autorizados para cada fuente.

La fuente Proyectos Especiales conserva un saldo de **$20.000.000**, equivalente al **100 %** de su apropiación asignada al contrato, debido a que no presenta ejecución.

Análisis financiero del pago No. 5

Para el período comprendido entre el 21 de julio y el 31 de agosto de 2026, la matriz registra la factura FE3744, correspondiente al pago No. 5, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL

SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.279.765). Este pago representa el 5,42 % del valor total del contrato y el 18,86 % de la ejecución acumulada.

Los servicios facturados se encuentran distribuidos así:

Dependencia	Pasajero	Reserva	Valor
Oficina Asesora Jurídica	Andrea del Pilar Duran Acosta	AZSE45	$ 1.150.930
Oficina Asesora Jurídica	Mónica Martinez Gomez	AZSE45	$ 1.150.930
Despacho Alcaldía	Karina Montes Jimenez	UFUFFH	$ 1.080.405
Despacho Alcaldía	Karina Montes Jimenez	IGITTK	$ 897.500
Total factura FE3744			**$ 4.279.765**

Los tiquetes gestionados para la Oficina Asesora Jurídica suman $2.301.860, equivalentes al 53,79 % del pago No. 5. Los registros correspondientes al Despacho de la Alcaldía suman $1.977.905, equivalentes al 46,21 % del pago. La suma de los cuatro servicios coincide plenamente con el valor total de la factura FE3744.

Composición financiera de la factura FE3744

La factura presenta la siguiente estructura:

Concepto	Valor	Participación
Valor neto de los tiquetes	$ 3.157.413,45	73,77%
IVA	$ 599.908,55	14,02%
Tasas aeroportuarias	$ 171.750	4,01%
Tasa administrativa	$ 294.700	6,89%
IVA sobre tasa administrativa	$ 55.993	1,31%
Valor total	**$ 4.279.765**	**100%**

2.9.4 Control jurídico

Las actuaciones revisadas se relacionan con comisiones de servicio autorizadas y se enmarcan en el objeto contractual.

Análisis de inhabilidades e incompatibilidades

En ejercicio del seguimiento jurídico y administrativo del contrato, la supervisión realizó la revisión de los certificados y consultas de antecedentes correspondientes al representante legal, John Fernando Piedrahita Gil, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.564.773, y a la persona jurídica AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA, identificada con NIT 900.285.123-5, con el propósito de verificar la inexistencia de circunstancias

sobrevinientes que pudieran afectar su capacidad jurídica para continuar con la ejecución contractual.

Dentro de la revisión efectuada se verificaron los certificados y consultas expedidos por la Policía Nacional de Colombia, la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM.

Como resultado de la consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales, la Policía Nacional de Colombia certificó que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Asimismo, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas se constató que tanto el representante legal como la agencia de viajes no presentan medidas correctivas pendientes de cumplimiento.

Por su parte, la Contraloría General de la República, una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales, SIBOR, certificó que ni el representante legal ni la persona jurídica se encuentran reportados como responsables fiscales. De igual manera, la Procuraduría General de la Nación, mediante consulta en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, SIRI, certificó que ambos sujetos no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Adicionalmente, se verificó el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el cual consta que el representante legal no se encuentra inscrito en dicho registro.

Con fundamento en los documentos revisados, la supervisión concluye que, a la fecha de expedición de las consultas y certificados, John Fernando Piedrahita Gil, en calidad de representante legal, y AVOLAR VIAJES Y TURISMO LIMITADA no se encuentran incursos en sanciones, antecedentes, responsabilidades fiscales, medidas correctivas pendientes ni registros que configuren una inhabilidad o incompatibilidad para contratar o continuar ejecutando obligaciones con el Estado.

En consecuencia, no se evidencian circunstancias jurídicas sobrevinientes que afecten la capacidad del contratista para continuar con la ejecución del contrato No. ENV-23-32-0902-26. Por lo tanto, el representante legal y la agencia de viajes se encuentran habilitados para seguir prestando el servicio contratado, sin perjuicio del deber de la supervisión de mantener la vigilancia permanente y efectuar la actualización periódica de estas consultas durante la ejecución contractual.

Análisis técnico de la matriz de riesgos

Durante el período objeto de supervisión se efectuó seguimiento a los factores que podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la continuidad del servicio, la oportunidad en la atención de las solicitudes, la entrega de soportes, el funcionamiento de los canales de comunicación y, en general, la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo de las partes.

De acuerdo con las evidencias revisadas y las actuaciones documentadas durante el período, no se identificaron hechos, eventos o circunstancias que hubieran generado la materialización de riesgos con incidencia negativa sobre la ejecución del contrato. Tampoco se evidenciaron interrupciones injustificadas del servicio, incumplimientos en la expedición y entrega de los tiquetes, afectaciones tecnológicas que impidieran la atención de los requerimientos, falta absoluta de comunicación con el contratista, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, ni incumplimientos totales o parciales que comprometieran el logro del objeto contractual.

La supervisión mantuvo control sobre la ejecución mediante la revisión de solicitudes institucionales,

cotizaciones, alternativas de itinerario, autorizaciones de emisión, tiquetes electrónicos, comunicaciones de entrega, gestión de novedades y demás soportes generados. Este seguimiento permitió verificar la trazabilidad de cada actuación y adoptar oportunamente las decisiones administrativas requeridas para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios.
En materia de oportunidad, se evidenció que el contratista respondió a las solicitudes de cotización, expedición y modificación dentro de los tiempos requeridos. En particular, el cambio solicitado respecto del itinerario de Karina Montes Jiménez fue gestionado y confirmado oportunamente, sin que la novedad ocasionara una interrupción del servicio o configurara un incumplimiento atribuible al contratista.

En cuanto al riesgo relacionado con la entrega tardía o incompleta de información y evidencias, se verificó que las actuaciones operativas se encuentran soportadas mediante correos electrónicos, cotizaciones, reservas, itinerarios y tiquetes emitidos.

Como medida de control administrativo, financiero y contable, siempre se verifica previa de la factura, la relación detallada de servicios, los descuentos contractuales, los costos asociados a cambios de itinerario y los soportes de seguridad social y parafiscales antes de autorizar cada pago. Esta medida corresponde a un control preventivo y no implica que el riesgo se haya materializado.

Respecto del riesgo de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, el contratista atendió las instrucciones impartidas por la supervisión, presentó alternativas de viaje, emitió los tiquetes autorizados, informó las condiciones tarifarias y restricciones aplicables, remitió los documentos de viaje y gestionó las novedades comunicadas por la entidad. Por consiguiente, no se configuraron eventos que dieran lugar a requerimientos por incumplimiento, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, efectividad de garantías o aplicación de cláusulas sancionatorias.

Tampoco se reportaron situaciones externas, ambientales, sanitarias o tecnológicas que hubieran impedido la prestación del servicio. Los canales de comunicación se mantuvieron disponibles y permitieron gestionar las solicitudes y novedades presentadas durante el período, conservándose la continuidad operativa y la coordinación entre la supervisión, las dependencias solicitantes, los funcionarios viajeros y la agencia de viajes.

Estado de los principales riesgos objeto de seguimiento

Riesgo objeto de control	Resultado del seguimiento
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	No materializado
Retraso en la atención de solicitudes o expedición de tiquetes	No materializado
Falta de comunicación con el contratista	No materializado
Entrega tardía de información o evidencias operativas	No materializado, con control documental previo al pago
Interrupción del servicio por fallas tecnológicas	No materializado
Interrupción por situaciones ambientales, sanitarias o de fuerza mayor	No materializado

Errores en rutas, pasajeros, fechas o itinerarios	No materializado en la emisión, sin perjuicio de unificar los registros internos
Sobrecostos o duplicidad derivados de cambios de itinerario	No materializado, sujeto a validación financiera definitiva
Insuficiencia de recursos para continuar la ejecución	No materializado
Incumplimiento de instrucciones de la supervisión	No materializado

Durante el período objeto del presente informe, la supervisión realizó seguimiento a los riesgos que podrían afectar la ejecución del contrato, mediante la revisión de las solicitudes institucionales, cotizaciones, autorizaciones, tiquetes emitidos, comunicaciones de entrega, novedades de itinerario y demás evidencias asociadas a la prestación del servicio.

Como resultado del seguimiento efectuado, a la fecha no se evidenció la materialización de riesgos operacionales, administrativos, financieros, tecnológicos, jurídicos o externos que hubieran afectado el cumplimiento del objeto contractual. No se presentaron interrupciones injustificadas del servicio, retrasos determinantes en la expedición de los tiquetes, fallas de comunicación con el contratista, situaciones de fuerza mayor, incumplimientos contractuales ni hechos que hicieran necesaria la aplicación de multas, cláusulas sancionatorias o mecanismos de efectividad de las garantías.

El contratista atendió las solicitudes de cotización, expedición, entrega y modificación de tiquetes conforme a las instrucciones de la supervisión y a las necesidades institucionales. Asimismo, mantuvo disponibles los canales de comunicación, informó las condiciones tarifarias y restricciones aplicables y gestionó oportunamente las novedades presentadas durante el período.

Los controles definidos por la entidad han resultado adecuados para prevenir y mitigar los eventos identificados, especialmente mediante la trazabilidad de las solicitudes, la autorización previa de las emisiones y modificaciones, la verificación de los itinerarios, el seguimiento permanente a las obligaciones y la revisión documental previa a cada pago.

En consecuencia, se concluye que los riesgos objeto de seguimiento permanecen controlados y no se han materializado con corte al 31 de agosto de 2026. La ejecución contractual evidenciada se ha desarrollado de manera continua, oportuna y a entera satisfacción de la entidad, sin perjuicio de mantener los controles preventivos y la validación financiera, contable, presupuestal y jurídica de los soportes requeridos para el trámite de pago.

Evidencias del período: correos electrónicos, cotizaciones, tiquetes e itinerarios revisados. El enlace institucional de evidencias:

Evidencias pago # 5

Matriz de Pagos

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: N/A

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se emite concepto favorable sobre la gestión técnica y administrativa evidenciada. Se autoriza el pago # 5.

Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: pendiente de anexar y verificar
- Informe de actividades del contratista con evidencias: pendiente de anexar si hace parte del trámite
- Factura o cuenta de cobro y relación financiera: pendiente de anexar y verificar
- Tiquetes aéreos e itinerarios: evidenciados
- Correos electrónicos de solicitud, cotización, autorización, emisión y cambio: evidenciados

FIRMA



_____

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitaria
Secretaria de Talento Humano y D.O.

Outlook

RV: RV: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Desde Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Fecha Lun 27/07/2026 5:12 PM
Para Karina Montes Jimenez - Alcaldía <karina.Montes@envigado.gov.co>

1 archivo adjunto (44 KB)
Itinerary.pdf;

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: A VOLAR VIAJES Y TURISMO <avolarviajesyt@yahoo.es>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 4:54 p. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: Re: RV: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Cordial Saludo Paula

Comparto tiquete emitido, cambio procesado.

Cordialmente,

DANIELA TAMAYO
DIRECTORA COMERCIAL
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA.

Registro IATA : 76504330
R.N.T :12964
Cel : 310 5911517
Cra 70 # 45 E - 11 OFC 201
E-mail: avolarviajesyt@yahoo.es
http://www.avolarviajesyturismo.com
Medellín - Colombia

El lunes, 27 de julio de 2026, 16:52:26 GMT-5 Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano, <paula.sanchez@envigado.gov.co> escribió:

Buenas tardes,

Me colaboras por favor cambiando el tiquete aéreo.

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: Karina Montes Jimenez - Alcaldía <karina.Montes@envigado.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 4:41 p. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: RE: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Paulita por temas de tiempo me aplica la opción dos mejor.. Porque así no me queda tan ajustado el tiempo.

Mil gracias

Alcaldía de Envigado

Karina Montes Jimenez
Asesora
Despacho Alcaldía
Código Postal 055422
Tel: (604) 339 4000 Ext. 8301

De: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 13:55
Para: Karina Montes Jimenez - Alcaldía <karina.Montes@envigado.gov.co>; Sara Cuervo Jimenez - Alcaldía <sara.cuervo@envigado.gov.co>
Cc: Lina María Orozco Muñoz - Talento Humano <lina.orozco@envigado.gov.co>
Asunto: RV: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Buenas tardes,

Le envío lo solicitado.

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: A VOLAR VIAJES Y TURISMO <avolarviajesyt@yahoo.es>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 1:40 p. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: Re: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Medellín, 27/07/2026

Gracias por contar con A Volar Viajes y Turismo,

Te recomendamos tener en cuenta la siguiente información para tu próximo viaje:

NÚMERO DE RESERVA DE LA AEROLINEA: LATAM :ASOHEA

NOMBRE DEL PASAJERO:MONTES JIMENEZ/KARINA MRS

***Por favor verifica que la información del voucher (e-ticket) esté correcta y cumpla con el requerimiento inicial del viaje.

RECOMENDACIONES:

- Realizar el Check-In con al menos 48-24H previas al viaje (debes ingresar tus apellidos, según estén en tu reserva).
- Debes presentarte en el aeropuerto con al menos 2H de anticipación con tu documento de identidad vigente.
- Evita la perdida de tu dinero, sino vas a viajar, reprograma tu viaje antes de la fecha original de vuelo comprado.
- Para el caso de LATAM, no realiza el Check-In automático si no compras una tarifa con asignación de silla.

RESTRICCIONES DEL TIQUETE:

- Las aerolíneas aplican penalidades por cambio más la diferencia de tarifa que aplique. Así mismo, los tiquetes una vez emitidos no son reembolsables ni permiten cambio de nombre.
- Tampoco es viable cambios de itinerarios en caso de no show (algunas tarifas pueden ser más flexibles).
- Recuerde que las política de equipaje de cada aerolínea pueden variar y deben consultarse previo a la salida del vuelo.
- Las asignaciones de silla en las tarifas más económicas tienen un costo. Ten presente que si no tienes una silla asignada y hay sobreventa, la aerolínea te postulará para un cambio de vuelo.

Cordialmente,

DANIELA TAMAYO
DIRECTORA COMERCIAL
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA.
Registro IATA : 76504330
R.N.T :12964
Cel : 310 5911517
Cra 70 # 45 E - 11 OFC 201
E-mail: avolarviajesyt@yahoo.es
http://www.avolarviajesyturismo.com
Medellín - Colombia

El lunes, 27 de julio de 2026, 11:52:45 GMT-5 Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano, <paula.sanchez@envigado.gov.co> escribió:

Buenos días,

Por favor expedir el siguiente tiquete aéreo:

OPCIÓN 3					
AEROLINEA	RUTA		FECHA	SALE	LLEGA
LATAM	MEDELLIN	BOGOTA	30JUL	08:25	09:30
LATAM	BOGOTA	MEDELLIN	30JUL	13:30	14:30
VALOR (Por Persona)	$ 1.085.190	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante			

Cordial saludo,

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: A VOLAR VIAJES Y TURISMO <avolarviajesyt@yahoo.es>
Enviado: lunes, 27 de julio de 2026 10:21 a. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: Re: Tiquetes aéreos - Karina Montes Jimenez

Medellín, julio 27 del 2026
Señores: Alcaldía de Envigado
Gracias por contar con A Volar viajes y turismo,
A continuación, te compartimos la cotización solicitada para tu próximo viaje:

PASAJEROS: Karina Montes Jimenez

- ***Fecha de salida: Jueves, 30 de julio de 2026***
- ***Horario de salida: Entre 9 y 9:30 a.m.***
- ***Fecha de regreso: Jueves, 30 de julio de 2026***
- ***Horario de regreso: Entre 1y 30 y 2:00 p.m.***

OPCIÓN 1				
AEROLINEA	RUTA	FECHA	SALE	LLEGA

AVIANCA	MEDELLIN	BOGOTA	30JUL	09:30	10:25
AVIANCA	BOGOTA	MEDELLIN	30JUL	15:00	16:00
VALOR (Por Persona)	$ 1.128.510	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante			

OPCIÓN 2					
AEROLINEA	**RUTA**		**FECHA**	**SALE**	**LLEGA**
JETSMART	MEDELLIN	BOGOTA	30JUL	07:05	08:05
JETSMART	BOGOTA	MEDELLIN	30JUL	14:50	15:56
VALOR (Por Persona)	$1.080.405	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante			

OPCIÓN 3					
AEROLINEA	**RUTA**		**FECHA**	**SALE**	**LLEGA**
LATAM	MEDELLIN	BOGOTA	30JUL	08:25	09:30
LATAM	BOGOTA	MEDELLIN	30JUL	13:30	14:30
VALOR (Por Persona)	$ 1.085.190	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante			

***Por favor tener en cuenta para todas las cotizaciones compartidas las siguientes condiciones:

IMPORTANTE

VERIFICAR REQUISITOS MIGRATORIOS PAGINA SUGERIDA

https://apply.joinsherpa.com/map?language=es&affiliateId=americanairlines

CONSIDERACIONES:

- Todas las tarifas cotizadas están sujetas a cambio de precio sin previo aviso.
- Para podérte garantizar el precio, debe confirmarse de manera inmediata la intención de emisión junto con la modalidad de pago deseado.
- Los precios están dados por persona y pueden cambiar en cualquier momento dependiendo del número de viajeros (en caso tal de que se requieran todos los viajeros en la misma reserva).
- Si requieres atributos de equipaje diferentes para el grupo de viajeros, deberán gestionarse reservas independientes.
- Cualquier tarifa promocional dentro de la familia económica no permite derecho de retracto, desistimiento y/o reembolso.
- Los cambios se deben gestionar antes de las fechas iniciales de viaje, de lo contrario podrás perder tu tiquete. El NO-SHOW implica pérdida del tiquete.
- Las aerolíneas aplican penalidades por cambio más la diferencia de tarifa. Así mismo, los tiquetes una vez emitidos no permiten cambio de nombre (algunas tarifas pueden ser más flexibles).

- Recuerda que las políticas de equipaje de cada aerolínea pueden variar y deben consultarse previo a la salida del vuelo.
- Seguro de Viaje: Se recomienda contar con un Asistencia de Viajes que cubra gatos médicos (Estados Unidos- Argentina –Europa).

Cordialmente,

DANIELA TAMAYO
DIRECTORA COMERCIAL
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA.
Registro IATA : 76504330
R.N.T :12964
Cel : 310 5911517
Cra 70 # 45 E - 11 OFC 201
E-mail: avolarviajesyt@yahoo.es
http://www.avolarviajesyturismo.com
Medellín - Colombia

El lunes, 27 de julio de 2026, 10:03:40 GMT-5 Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano, <paula.sanchez@envigado.gov.co> escribió:

Asunto: Solicitud de tiquetes aéreos por comisión autorizada

Cordial saludo.

De acuerdo con la comisión de servicio previamente autorizada para Karina Montes Jimenez, me permito solicitar la gestión y cotización de los tiquetes aéreos de acuerdo con el siguiente itinerario:

- **Origen:** Medellín
- **Destino:** Bogotá
- **Fecha de salida:** Jueves, 30 de julio de 2026
- **Horario de salida:** Entre 9 y 9:30 a.m.
- **Fecha de regreso:** Jueves, 30 de julio de 2026
- Horario de regreso: Entre 1y 30 y 2:00 p.m.
- **Motivo del viaje:** Asistir al Panel "MIPG en Acción: Experiencias Territoriales que Transforman la Gestión Pública"

Agradezco su apoyo con tres (3) cotizaciones de los tiquetes conforme a la autorización otorgada.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera para completar el proceso.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co



Outlook

RE: RV: Solicitud de información MONICA MARTINEZ GOMEZ CC. 32.140.612 *** ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA 1.110.538.757

Desde Mónica Martinez Gomez - Juridica <monica.martinez@envigado.gov.co>
Fecha Mié 22/07/2026 11:40 AM
Para Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>

Muchas gracias Paula!!

Alcaldía de Envigado

Mónica Martínez Gómez
Jefe
Oficina Asesora Jurídica
Código Postal 055422
Tel: (604) 339 4000 Ext.4057

De: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 11:25 a. m.
Para: Mónica Martinez Gomez - Juridica <monica.martinez@envigado.gov.co>; Andrea Del Pilar Durán Acosta - Jurídica <andrea.duran@envigado.gov.co>
Cc: Lina María Orozco Muñoz - Talento Humano <lina.orozco@envigado.gov.co>
Asunto: RV: RV: Solicitud de información MONICA MARTINEZ GOMEZ CC. 32.140.612 *** ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA 1.110.538.757

Cordial saludo,

En cumplimiento de los trámites administrativos derivados de la comisión de servicios debidamente autorizada, y en concordancia con la correspondiente autorización de viáticos y gastos de desplazamiento, de manera atenta me permito remitir los tiquetes aéreos expedidos para el desplazamiento programado.

Les solciito verificar la información contenida en los mismos, especialmente nombres y apellidos, documento de identidad, rutas, fechas y horarios de vuelo, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la comisión asignada.

Cordial saludo,

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: A VOLAR VIAJES Y TURISMO <avolarviajesyt@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 11:08 a. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: Re: RV: Solicitud de información MONICA MARTINEZ GOMEZ CC. 32.140.612 *** ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA 1.110.538.757

Medellín,22/07/20226

Gracias por contar con A Volar Viajes y Turismo,

Te recomendamos tener en cuenta la siguiente información para tu próximo viaje:

NÚMERO DE RESERVA DE LA AEROLINEA: AVIANCA:AZSE45

NOMBRE DEL PASAJERO:

1.DURAN ACOSTA/ANDREA DEL PILAR MRS
2.MARTINEZ GOMEZ/MONICA MRS

***Por favor verifica que la información del voucher (e-ticket) esté correcta y cumpla con el requerimiento inicial del viaje.

RECOMENDACIONES:
- Realizar el Check-In con al menos 48-24H previas al viaje (debes ingresar tus apellidos, según estén en tu reserva).
- Debes presentarte en el aeropuerto con al menos 2H de anticipación con tu documento de identidad vigente.
- Evita la perdida de tu dinero, sino vas a viajar, reprograma tu viaje antes de la fecha original de vuelo comprado.
- Para el caso de LATAM, no realiza el Check-In automático si no compras una tarifa con asignación de silla.

RESTRICCIONES DEL TIQUETE:

- Las aerolíneas aplican penalidades por cambio más la diferencia de tarifa que aplique. Así mismo, los tiquetes una vez emitidos no son reembolsables ni permiten cambio de nombre.
- Tampoco es viable cambios de itinerarios en caso de no show (algunas tarifas pueden ser más flexibles).
- Recuerde que las política de equipaje de cada aerolínea pueden variar y deben consultarse previo a la salida del vuelo.
- Las asignaciones de silla en las tarifas más económicas tienen un costo. Ten presente que si no tienes una silla asignada y hay sobreventa, la aerolínea te postulará para un cambio de vuelo.

Cordialmente,

DANIELA TAMAYO
DIRECTORA COMERCIAL
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA.
Registro IATA : 76504330
R.N.T :12964
Cel : 310 5911517
Cra 70 # 45 E - 11 OFC 201
E-mail: avolarviajesyt@yahoo.es
http://www.avolarviajesyturismo.com
Medellín - Colombia

El miércoles, 22 de julio de 2026, 10:16:22 GMT-5 Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano, <paula.sanchez@envigado.gov.co> escribió:

Buenos días,

Por favor emitir la opción # 3.

Mil gracias,

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co

Alcaldía de Envigado

De: A VOLAR VIAJES Y TURISMO <avolarviajesyt@yahoo.es>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 9:57 a. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Asunto: Re: RV: Solicitud de información MONICA MARTINEZ GOMEZ CC. 32.140.612 *** ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA 1.110.538.757

Medellín, julio 22 del 2026
Señores: Alcaldía de Envigado
Gracias por contar con A Volar viajes y turismo,
A continuación, te compartimos la cotización solicitada para tu próximo viaje:

2. ***PASAJEROS: MONICA MARTINEZ GOMEZ CC. 32.140.612 *** ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA 1.110.538.757***

OPCIÓN 1					
AEROLINEA	**RUTA**		**FECHA**	**SALE**	**LLEGA**
AVIANCA	MEDELLIN	CARTAGENA	29JUL	17:40	18:55
AVIANCA	CARTAGENA	MEDELLIN	31JUL	18:40	19:55
VALOR (Por Persona)	$ 1.154.500	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante, un equipaje en cabina de 10 kg +1 maleta de 23 kilos en bodega			

OPCIÓN 2					
AEROLINEA	**RUTA**		**FECHA**	**SALE**	**LLEGA**
JETSMART	MEDELLIN	CARTAGENA	29JUL	20:27	21:39
JETSMART	CARTAGENA	MEDELLIN	31JUL	21:08	22:21
VALOR (Por Persona)	$1.119.589	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante, un equipaje en cabina de 10 kg +1 maleta de 23 kilos en bodega			

OPCIÓN 3					
AEROLINEA	**RUTA**		**FECHA**	**SALE**	**LLEGA**
AVIANCA	MEDELLIN	CARTAGENA	29JUL	20:40	21:50
AVIANCA	CARTAGENA	MEDELLIN	31JUL	19:35	20:50
VALOR	$1.150.930	Permite un morral que deberá caber debajo del asiento de adelante, un equipaje en			

(Por Persona)		cabina de 10 kg +1 maleta de 23 kilos en bodega

***Por favor tener en cuenta para todas las cotizaciones compartidas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES:

- Todas las tarifas cotizadas están sujetas a cambio de precio sin previo aviso.
- Para podérte garantizar el precio, debe confirmarse de manera inmediata la intención de emisión junto con la modalidad de pago deseado.
- Los precios están dados por persona y pueden cambiar en cualquier momento dependiendo del número de viajeros (en caso tal de que se requieran todos los viajeros en la misma reserva).
- Si requieres atributos de equipaje diferentes para el grupo de viajeros, deberán gestionarse reservas independientes.
- Cualquier tarifa promocional dentro de la familia económica no permite derecho de retracto, desistimiento y/o reembolso.
- Los cambios se deben gestionar antes de las fechas iniciales de viaje, de lo contrario podrás perder tu tiquete. El NO-SHOW implica pérdida del tiquete.
- Las aerolíneas aplican penalidades por cambio más la diferencia de tarifa. Así mismo, los tiquetes una vez emitidos no permiten cambio de nombre (algunas tarifas pueden ser más flexibles).
- Recuerda que las políticas de equipaje de cada aerolínea pueden variar y deben consultarse previo a la salida del vuelo.
- Seguro de Viaje: Se recomienda contar con un Asistencia de Viajes que cubra gatos médicos (Estados Unidos- Argentina –Europa).

Cordialmente,

DANIELA TAMAYO
DIRECTORA COMERCIAL
AVOLAR VIAJES Y TURISMO LTDA.
Registro IATA : 76504330
R.N.T :12964
Cel : 310 5911517
Cra 70 # 45 E - 11 OFC 201
E-mail: avolarviajesyt@yahoo.es
http://www.avolarviajesyturismo.com
Medellín - Colombia

El miércoles, 22 de julio de 2026, 07:55:33 GMT-5 Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano, <paula.sanchez@envigado.gov.co> escribió:

Buenos días,

Por favor cotizar las opciones posibles.

Cordial saludo,

Paula Andrea Sánchez García
Profesional Universitario
Despacho Dirección de Talento Humano
Alcaldía de Envigado
PBX. 3394093 Ext. 4093
paula.sanchez@envigado.gov.co



De: Andrea Del Pilar Durán Acosta - Jurídica <andrea.duran@envigado.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de julio de 2026 7:13 a. m.
Para: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>; Mónica Martinez Gomez - Juridica <monica.martinez@envigado.gov.co>
Cc: Lina María Orozco Muñoz - Talento Humano <lina.orozco@envigado.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de información

Paula buen día,

En atención a la solicitud realizada en el correo en cadena, me permito remitir la información requerida para adelantar la compra de tiquetes y la liquidación de viáticos correspondiente a la comisión de servicios:

Información personal

1. MONICA MARTINEZ GOMEZ
   CC. 32.140.612
   Numero de Cuenta: 1032 2242211 Bancolombia ahorros

2. ANDREA DEL PILAR DURAN ACOSTA
   CC. 1.110.538.757
   Numero de Cuenta: 0570168770036122
   Davivienda Ahorros

Información del desplazamiento

- Ciudad De origen: Medellin
- Ciudad De Destino: Cartagena de Indias

- Vuelo de ida: miércoles 29 de julio de 2026, en horario posterior a las 5:00 p. m.
- Vuelo de regreso: viernes 31 de julio de 2026, en horario posterior a las 6:00 p. m.

Atentamente,

Alcaldía de Envigado

Andrea del Pilar Durán Acosta
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica
Código Postal 055421
Tel: (604) 339 4000 Ext. 4164

De: Paula Andrea Sanchez Garcia - Talento Humano <paula.sanchez@envigado.gov.co>
Enviado: martes, 21 de julio de 2026 18:04
Para: Mónica Martinez Gomez - Juridica <monica.martinez@envigado.gov.co>; Andrea Del Pilar Durán Acosta - Jurídica <andrea.duran@envigado.gov.co>
Cc: Lina María Orozco Muñoz - Talento Humano <lina.orozco@envigado.gov.co>
Asunto: Solicitud de información

Asunto: Solicitud de información para compra de tiquetes y liquidación de viáticos

Cordial saludo,

Con el fin de adelantar el proceso de **compra de tiquetes y liquidación de viáticos** correspondiente a la comisión de servicios programada, agradecemos remitir a la mayor brevedad posible la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos.
- Número de documento de identidad.
- Ciudad de origen y destino.
- Fechas y horarios de desplazamiento.
- Datos bancarios actualizados para la consignación de los viáticos.
- Cualquier requerimiento especial para el viaje (si aplica).

Una vez recibida la información solicitada, procederemos con las gestiones administrativas correspondientes.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Su viaje

Localizador de reserva: **AZSE45** CheckMyTrip App

Fecha de emisión: **22 Julio 2026**

Viajero	**Mrs Andrea Del Pilar Duran Acosta**	Agencia	**A VOLAR VIAJES Y TURISMO** **CARRERA 70 #45E-11 OFICINA 201** **MEDELLIN**
		Teléfono	**573105911517**
		Fax	**+574 4441354**
		Correo electrónico	**avolarviajesyt@gmail.com**



Miércoles 29 Julio 2026

Avianca AV 9718

Check-in

Salida	**29 Julio 20:40**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)
Llegada	**29 Julio 21:50**	**Cartagena, (Rafael Nunez Intl)** (+)
Duración		01:10 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (W)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mrs Andrea Del Pilar Duran Acosta
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Viernes 31 Julio 2026

Avianca AV 9567

Check-in

Salida	**31 Julio 19:35**	**Cartagena, (Rafael Nunez Intl)** (+)
Llegada	**31 Julio 20:50**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)
Duración		01:15 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Z)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mrs Andrea Del Pilar Duran Acosta
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico AV 134-4856335966 para Mrs Andrea Del Pilar Duran Acosta

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
** Aviso importante**
Firmado este documento confirmo que he revisado mi boleto de
Avion y estoy de acuerdo en el nombre, fechas, destino y
Vuelos. Se me ha explicado que el boleto no es endosable,
Reembolsable y que aplican penalidad por cambio y en
Algunos casos diferencia en precio. Hago constar que
Tengo documentacion adecuada
Presentarse una hora antes para vuelos nacionales
Presentarse tres horas antes para vuelos internacionales
Les deseamos un feliz viaje y gracias por preferirnos

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 55.871 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): AZSE45

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Su viaje

Localizador de reserva:	**C74DA5**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**30 Julio 2026**		

Viajero	**Mrs Karina Montes Jimenez**	Agencia	**A VOLAR VIAJES Y TURISMO** **CARRERA 70 #45E-11 OFICINA 201** **MEDELLIN**
		Teléfono	**573105911517**
		Fax	**+574 4441354**
		Correo electrónico	**avolarviajesyt@gmail.com**



Jueves 30 Julio 2026

Latam Airlines Group LA 4026

Check-in

Salida	**30 Julio 21:35**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 1**
Llegada	**30 Julio 22:35**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)	
Duración		01:00 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (B)	
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Mrs Karina Montes Jimenez	
Equipo		AIRBUS A320	

Detalles de billete

Billete electrónico 4C 035-4856481274 para Mrs Karina Montes Jimenez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
** Aviso importante**
Firmado este documento confirmo que he revisado mi boleto de
Avion y estoy de acuerdo en el nombre, fechas, destino y
Vuelos. Se me ha explicado que el boleto no es endosable,
Reembolsable y que aplican penalidad por cambio y en
Algunos casos diferencia en precio. Hago constar que
Tengo documentacion adecuada
Presentarse una hora antes para vuelos nacionales
Presentarse tres horas antes para vuelos internacionales
Les deseamos un feliz viaje y gracias por preferirnos

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 34.794 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

LA (Latam Airlines Group): IGITTK

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

Discover Amadeus Media Solutions



Su viaje

Localizador de reserva:	**AOX2WU**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**27 Julio 2026**		

Viajero	**Mrs Karina Montes Jimenez**	Agencia	**A VOLAR VIAJES Y TURISMO** **CARRERA 70 #45E-11 OFICINA 201** **MEDELLIN**
		Teléfono	**573105911517**
		Fax	**+574 4441354**
		Correo electrónico	**avolarviajesyt@gmail.com**



Jueves 30 Julio 2026

Jetsmart Spa JA 5121 (Operado por Jetsmart Airlines S.A.S.)

Salida	**30 Julio 07:05**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)	
Llegada	**30 Julio 08:05**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 2**
Duración		01:00 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (P)	
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Mrs Karina Montes Jimenez	
Equipo		AIRBUS A320	

Jueves 30 Julio 2026

Jetsmart Spa JA 5118 (Operado por Jetsmart Airlines S.A.S.)

Salida	**30 Julio 14:50**	**Bogota, (El Dorado Intl)** (+)	**Terminal: 2**
Llegada	**30 Julio 15:56**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)	
Duración		01:06 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (M)	
Equipaje permitido		0 Piece(s) para Mrs Karina Montes Jimenez	
Equipo		AIRBUS A320	

Detalles de billete

Billete electrónico JA 973-4856335979 para Mrs Karina Montes Jimenez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
** Aviso importante**
Firmado este documento confirmo que he revisado mi boleto de
Avion y estoy de acuerdo en el nombre, fechas, destino y
Vuelos. Se me ha explicado que el boleto no es endosable,
Reembolsable y que aplican penalidad por cambio y en
Algunos casos diferencia en precio. Hago constar que
Tengo documentacion adecuada
Presentarse una hora antes para vuelos nacionales
Presentarse tres horas antes para vuelos internacionales
Les deseamos un feliz viaje y gracias por preferirnos

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 69.59 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

JA (Jetsmart Spa): UFCFFH

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Su viaje

Localizador de reserva: **AZSE45** CheckMyTrip App

Fecha de emisión: **22 Julio 2026**

Viajero	**Mrs Monica Martinez Gomez**	Agencia	**A VOLAR VIAJES Y TURISMO** **CARRERA 70 #45E-11 OFICINA 201** **MEDELLIN**
		Teléfono	**573105911517**
		Fax	**+574 4441354**
		Correo electrónico	**avolarviajesyt@gmail.com**



Miércoles 29 Julio 2026

Avianca AV 9718

Check-in

Salida	**29 Julio 20:40**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)
Llegada	**29 Julio 21:50**	**Cartagena, (Rafael Nunez Intl)** (+)
Duración		01:10 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (W)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mrs Monica Martinez Gomez
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Viernes 31 Julio 2026

Avianca AV 9567

Check-in

Salida	**31 Julio 19:35**	**Cartagena, (Rafael Nunez Intl)** (+)
Llegada	**31 Julio 20:50**	**Medellin, (Jose Maria Cordova Int)** (+)
Duración		01:15 (Sin paradas)
Estatus de la reserva		Confirmado
Clase		Económico (Z)
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Mrs Monica Martinez Gomez
Equipo		AIRBUS A320
Flight meal		Comida y bebidas a la venta

Detalles de billete

Billete electrónico AV 134-4856335967 para Mrs Monica Martinez Gomez

Información general

Comprueba los procedimientos de facturación de la línea aérea para este itinerario.
** Aviso importante**
Firmado este documento confirmo que he revisado mi boleto de
Avion y estoy de acuerdo en el nombre, fechas, destino y
Vuelos. Se me ha explicado que el boleto no es endosable,
Reembolsable y que aplican penalidad por cambio y en
Algunos casos diferencia en precio. Hago constar que
Tengo documentacion adecuada
Presentarse una hora antes para vuelos nacionales
Presentarse tres horas antes para vuelos internacionales
Les deseamos un feliz viaje y gracias por preferirnos

Travel emission

Emisiones de vuelo(s) de 111.739 kg de CO2 por número total de personas.
SOURCE: los campos dinámicos procedentes de la respuesta de la API de Travel Impact Explorer

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

AV (Avianca): AZSE45

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

